

RESOLUCION No. 00385 - - -

(15 NOV 2018)

POR LA CUAL SE SUSPENDE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 1438 de 2011, Decreto Reglamentario 780 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que, dando cumplimiento a los mandatos legales y estatutarios de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, la Secretaría de Salud Departamental a través de la Resolución No. 00375 del 26 de octubre de 2018, hizo pública la convocatoria dirigida a las Alianzas o Asociaciones de usuarios donde hace presencia la E.S.E. SAN VICENTE DEL CAGUÁN, que cumpliendo los requisitos, aspiren a ocupar el cargo como representante de los usuarios ante la junta directiva de la E.S.E. para el periodo de cuatro (4) años; fijando así mismo, el cronograma respectivo.

Que, a través de la Resolución No. 00377 del 29 de octubre de 2018, se hizo necesario modificar la Resolución No. 00375 de 2018, con el fin de dar claridad respecto al artículo tercero del Acto Administrativo Mencionado.

Qué, a través de la Resolución No. 00378 del 01 de noviembre de 2018, a solicitud de la presidenta y algunos usuarios de la Asociación de Usuarios de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, se amplió el término de la convocatoria, de tal manera que se permitiese mayor divulgación y por lo tanto mayor participación democrática y transparencia en el proceso.

Que, a raíz de las citadas Resoluciones del proceso de convocatoria se ha suscitado una serie de notificaciones de acciones de tutela a la Secretaría de Salud Departamental, interpuestas por los señores FLOVER PARRACI, GUSTAVO ADOLFO ANGARITA, CAMILO MORA QUIÑONES y FABIOLA RUIZ ZAMORA, quienes actuando en su propio nombre y representación, acuden ante la jurisdicción Constitucional para requerir la protección de los derechos fundamentales al debido proceso y a elegir y ser elegido.

Que, además de la solicitud de tutela de garantías fundamentales, los señores FLOVER PARRACI, GUSTAVO ADOLFO ANGARITA, CAMILO MORA QUIÑONES y FABIOLA RUIZ ZAMORA, instan a quien corresponda para que se decretara suspensión definitiva del proceso de elección del representante de los usuarios ante la junta directiva de la ESE Hospital San Rafael.

Que, en aras de garantizar los principios de la Función Pública, el debido proceso y el derecho de cada uno de los participantes del proceso de convocatoria de elección del representante de los usuarios ante la junta directiva de la ESE Hospital San Rafael de San Vicente del Caguán, se hace necesario suspender el cronograma establecido mediante la Resolución No. 00378 del 01 de noviembre de 2018 hasta tanto se dicte una sentencia dentro de tales procesos.

Que, en merito de lo expuesto:

**Calle 18 No. 8 - 80 Barrio Siete de Agosto. Tel.: 57 (8) 4352160 Línea Gratuita: 018000965505.
www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co general@caqueta.gov.co**

**Florencia - Caquetá
Colombia**

NIT.800.091.594-4
SS - 90

RESOLUCION No. **00385 - - -**
(**15 NOV 2018**)

POR LA CUAL SE SUSPENDE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETA”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el cronograma del proceso de convocatoria de elección del representante de los usuarios ante la junta directiva de la ESE Hospital San Rafael de San Vicente del Caguán, convocada mediante las Resoluciones No.00375, No.00377 y No.00378 del 26, 29 de octubre y 01 de noviembre de 2018 respectivamente, hasta tanto se dicte sentencia dentro de los trámites interpuestos por los señores FLOWER PARRACI, GUSTAVO ADOLFO ANGARITA, CAMILO MORA QUIÑONES y FABIOLA RUIZ ZAMORA.



ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia – Caquetá, a los quince (15) días del mes de noviembre (11) de dos mil dieciocho (2018)



TITO MÉNDEZ MADRID
Secretario de Salud Departamental

Vo. Bo. Jaime Pérez Camacho – Subsecretario de Salud 
Revisión Técnica: Martha Patricia Ortiz Vega – Directora Técnica Desarrollo Servicios de Salud 
Revisión Jurídica: Jully Katerine Guzmán Rodríguez, Profesional Universitario
Digitó: Anaid Perdomo Montealegre, Profesional Universitario 